

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INGRESO DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL, COMITÉ DE VIVIENDA VILLA FELIZ, POSTULANTES SELECCIONADOS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 8791 DEL 12/11/2018, DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, REGIDO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, QUE REGLAMENTA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL.

RANCAGUA, 22 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 959

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 10 (V y U), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, en especial lo indicado en el artículo 63 en su letra a);
2. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
3. La Circular DPH – PHR N° 14 del 07 de junio de 2019, la cual establece procedimiento y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la Demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S N° 10 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones;
4. El Memorándum N°1357 de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por el Departamento Jurídico, sobre aplicación de Circular N° 14;
5. El Memorándum N° 70 de fecha 20 de enero de 2020, emitido por el Departamento Jurídico, que complementa Memorándum N° 1357 de fecha 07 de agosto de 2019;
6. La Resolución Exenta N°6631 del 06/09/2018 que llama a Proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
7. La Resolución Exenta N° 8791 del 12/11/2018 que modifica la Resolución Exenta N° 6631 de fecha 06 de septiembre de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentren en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
8. La Resolución Exenta N° 1195 del 29/07/2021, que otorga nuevo plazo para ingreso de proyecto de Construcción Conjunto Habitacional, Comité de Vivienda Villa Feliz, postulantes seleccionados por Resolución Exenta N° 8791 del 12/11/2018, de la comuna de Santa Cruz, regido por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el programa de Habitabilidad Rural.
9. Oficio N° 168 de fecha 15 de febrero de 2022, ingresado en este Servicio con fecha 22 de febrero de 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, mediante el cual solicita prórroga de ingreso para el proyecto CCH Comité de Vivienda Villa Feliz, de la comuna de Santa Cruz;
10. Acta Técnica aprobada para el otorgamiento de prórroga, de fecha 03 de marzo de 2022, los antecedentes fueron revisados y evaluados por la Oficina SERVIU Santa Cruz. Según su opinión consideran que los argumentos entregados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, poseen justificación por el retraso en el ingreso del proyecto Comité de Vivienda Villa Feliz, para el otorgamiento de prórroga y encontrándose en condiciones de un próximo ingreso de proyecto;
11. El Informe de fecha 07 de marzo de 2022 de la Sección de Postulaciones, indicando que estima conveniente otorgar nuevo plazo para el ingreso de proyecto Comité de Vivienda Villa Feliz, modalidad Construcción Conjunto Habitacional, comuna de Santa Cruz, de acuerdo a lo indicado en Acta Técnica emitida por la Oficina SERVIU Santa Cruz.

**CONSIDERANDO:**

- a) Los antecedentes entregados por el Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- b) Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto del 2021, registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por Subsecretaría.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. OTÓRGUESE nuevo plazo por 6 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución para el ingreso de proyecto modalidad Construcción de Conjunto Habitacional, comité de Vivienda Villa Feliz, de la comuna de Santa Cruz:

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRE BENEFICIARIO	RUN	DV	TIPOLOGÍA
1	12844	MIREYA DE LAS MERCEDES LORCA LEÓN			CCH
2	12844	YACNA MARIBEL DEL CARMEN BECERRA TOLEDO			CCH
3	12844	PAULINA ANGÉLICA HINOJOSA ZÚÑIGA			CCH
4	12844	JORGE PATRICIO SANTIBÁÑEZ GÁLVEZ			CCH
5	12844	PAULA DEL ROSARIO BECERRA BARRAZA			CCH
6	12844	LUIS HERNÁN LUAN PARRAGUEZ			CCH
7	12844	MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ TAPIA			CCH
8	12844	PAULINA ALEJANDRA VERA DÍAZ			CCH
9	12844	DIEGO EXEQUIEL CAMPOS VIDAL			CCH
10	12844	ALFONSO JOSÉ CABEZAS CONTRERAS			CCH
11	12844	MIGUEL DANILO CABRERA GONZÁLEZ			CCH
12	12844	SERGIO ANTONIO NILO IBARRA			CCH
13	12844	JUAN PABLO SANTIBÁÑEZ GÁLVEZ			CCH
14	12844	MARÍA BETSABÉ ACEVEDO ÁVILA			CCH
15	12844	PIANGGELA ELIANETT MORALES BECERRA			CCH
16	12844	GENOVEVA DEL CARMEN ZAMORANO JORQUERA			CCH
17	12844	ELIZABETH NICOLE CORREA DUARTE			CCH
18	12844	DANIEL IGNACIO GALDAMES LÓPEZ			CCH
19	12844	CAMILA ANDREA PÉREZ GONZÁLEZ			CCH
20	12844	CLAUDIA ANDREA ESPINOZA CORNEJO			CCH
21	12844	CINTHYA CAROLINA GAETE SILVA			CCH
22	12844	JOSELYN ESTEFANÍA VARAS CATALÁN			CCH
23	12844	JORGE DEL CARMEN CARVACHO TOBAR			CCH
24	12844	RICARDO HERNÁN CONTRERAS NAVARRO			CCH
25	12844	NORMA DEL CARMEN DÍAZ SALAS			CCH
26	12844	IRIS EUGENIA PEÑALOZA POBLETE			CCH
27	12844	MARÍA FEDORA MORELL CARREÑO			CCH
28	12844	NANCY ANGÉLICA LORCA BECERRA			CCH
29	12844	MERY MERCEDES IBARRA DEVIA			CCH

La Sección de Postulaciones, del Departamento de Operaciones Habitacionales, notificará a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz al correo electrónico [vivienda@municipalidadesantacruz.cl](mailto:vivienda@municipalidadesantacruz.cl) de la presente Resolución.

2. El cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
**DIRECTOR SERVIU DE LA REGION DE OHIGGINS**

VRF/ABC/PAL/JBA/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- EGR MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ [VIVIENDA@MUNICIPALIDADESANTACRUZ.CL](mailto:VIVIENDA@MUNICIPALIDADESANTACRUZ.CL)
- SECCION OFICINA DE PARTES